



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398-2023-MPC/A**

Cutervo, 26 de septiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

El Oficio N° 118 – 2023 – CDJE – PPAD – LAMB – JVCC, de fecha 10 de julio del 2023, el Informe N° 138 – 2023 – MPC – PPMC de fecha 08 de agosto del 2023, el Informe N° 142 – 2023 – SGT – MPC, de fecha 11 de agosto del 2023, el Informe N° 320 – 2023/MPC – GAF, de fecha 29 de agosto del 2023, el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de septiembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en consideración con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la Ley N° 27972; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se efectuó el depósito a favor del Tesoro Público de acuerdo con el detalle siguiente:

Documento depósito (T – 6, Carta Orden)	N° Documento	Fecha depósito	Importe
T – 6	210006003	20/12/2021	37, 603.98

Que, por los depósitos efectuados se generó la respectiva asignación financiera en la fuente de financiamiento CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO – PRESUPUESTO 00274 – 004096, rubro 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS tipo recurso 07 – SUB CUENTA – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS;

Que, con Oficio N° 118 – 2023 – CDJE – PPAD – LAMB – JVCC, de fecha 10 de julio del 2023, el Procurador Anticorrupción de Lambayeque solicitó a la



Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Cutervo la devolución de la totalidad del dinero cobrado por la reparación civil recaída en el Expediente N° 36 – 2012, ya que de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 41 del D.S N° 018 – 2019 – JUS, son los procuradores públicos especializados quienes ejercen la defensa jurídica del Estado en el ámbito de sus competencias, quedando facultados para realizar las acciones tendientes al cobro total de las reparaciones civiles;

Que, en ese sentido con fecha 08 de agosto del 2023 el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Cutervo, emite el Informe N° 138 – 2023 – MPC – PPMC, mediante el cual da a conocer que el monto de devolución a efectuar es de S/. 31, 850. 00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del usuario PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, por el importe de S/ 31,850.00, según, recibos de ingresos N° 0019363, N°0019358, N° 0019383, teniendo el monto antes indicado;

Que, ante lo mencionado en los párrafos precedentes, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cutervo, emite el Informe N° 142 – 2023 – SGT – MPC, de fecha 11 de agosto del 2023, en donde concluye que se adjuntan los comprobantes y recibos, que, una vez verificados y analizados, se debe proceder con la devolución del dinero solicitado por la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Cutervo, debiendo proyectarse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 320 – 2023/MPC – GAF, de fecha 29 de agosto del 2023, el Gerente de Administración Financiera, se dirige al Gerente Municipal, para solicitarle disponga la proyección del acto resolutivo de aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Procuraduría Pública Especializada Anticorrupción de Lambayeque;

Que, mediante Provedo de Gerencia Municipal de fecha 01 de septiembre del 2023, el Gerente Municipal, se dirige al Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para solicitarle proyecte el acto resolutivo de aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la Procuraduría Pública Especializada Anticorrupción de Lambayeque;

De conformidad el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 con el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el derecho a la devolución a favor del (los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y Apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	20606497483	CUENTA CORRIENTE RDR- MONEDA NACIONAL	00-068-385083	018-068-000068385083-78	S/. 31,850.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO PRESUPUESTO 00274-004096, Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS. Tipo de recurso 07-SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por S/ 31,850.00 a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a las Unidades Orgánicas competentes y disponer las medidas necesarias para hacer efectivo su cumplimiento.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado digitalmente por:  
GONZALEZ CRUZ Moises FAU  
20174691267 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/09/2023 10:21:28-0300

**MOISES GONZALEZ CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**

C.c.  
GM  
GAL  
GAF  
Interesado  
Archivo.